



PROSPERIDAD SOCIAL



Centro Nacional
de Memoria Histórica



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PROCESO JUDICIAL ADELANTADO CONTRA EL CNMH

DEPACHO	JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN TERCERA								
REFERENCIA CONTRACTUAL	11001333603520130032801								
DEMANDADO	CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA								
ÁREA INVOLUCRADA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA								
OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	Nulidad y Restablecimiento del Derecho de la Resolución No. 052 del 14 de marzo de 2013, por la cual se adjudica un proceso de selección.								
VALOR DE LA PRETENSIÓN	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$200'000.000.00)								
HECHOS:	Por medio de la Resolución No. 029 del 18 de febrero de 2013, el Centro de Memoria Histórica, por conducto de la Directora Administrativa y Financiera dio apertura al proceso de Licitación Pública No. 009-2013, publicando los pliegos de condiciones, en los cuales se determinó el cronograma y se establecieron las condiciones generales del proceso, que concluyeron con la adjudicación de la Licitación Pública mediante Resolución No. 052 del 14 de marzo de 2014 a la UNION TEMPORAL UT PROTOCOLO 2013, frente a la cual el demandante solicita su nulidad, al no estar de acuerdo con la Habilitación Jurídica realizada a la Unión Temporal adjudicataria.								
ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	El Juzgado 35 Administrativo de Bogotá, profirió sentencia de primera instancia el diez (10) de febrero del año 2017, negando las pretensiones de la demanda presentada por la UNION TEMPORAL CMH LOGISTICA contra el CNMH.								
RIESGO DE PÉRDIDA (EKOGUI)	<table> <tr> <td>Criterio 1: Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.*</td><td>BAJO ▼</td></tr> <tr> <td>Criterio 2: Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.*</td><td>MEDIO BAJO ▼</td></tr> <tr> <td>Criterio 3: Presencia de riesgos procesales y/o extraprocesales.*</td><td>MEDIO BAJO ▼</td></tr> <tr> <td>Criterio 4: Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.*</td><td>BAJO ▼</td></tr> </table>	Criterio 1: Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.*	BAJO ▼	Criterio 2: Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.*	MEDIO BAJO ▼	Criterio 3: Presencia de riesgos procesales y/o extraprocesales.*	MEDIO BAJO ▼	Criterio 4: Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.*	BAJO ▼
Criterio 1: Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.*	BAJO ▼								
Criterio 2: Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.*	MEDIO BAJO ▼								
Criterio 3: Presencia de riesgos procesales y/o extraprocesales.*	MEDIO BAJO ▼								
Criterio 4: Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.*	BAJO ▼								

Cordialmente,


César Augusto Rincón Vicente
Jefe Oficina Asesora Jurídica – CNMH